



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: conlrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE DE SAN JOSE DE CUCUTA JOSE BUENO BLNCO**

CONTRATO Nro. 011

Fecha: **13 DE Junio DE 2024**

Contratante: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE
URIBE**

NIT: **807.000.367-5**

Contratista: **JOSE BUENO BLANCO**
Nit: **13.482.549-6**
JBB

Régimen: **SIMPLIFICADO**

Objeto del Contrato: **CLAUSULA PRIMERA:** *El objeto de la presente Orden de DE SERVICIOS, EL CONTRATISTA se compromete para con LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta, implementos de papelería para todas las sedes. 12 cinta ancha de embalar, 12 cinta tirro, 120 lapiceros negros, 24 resaltadores surtidos, 5 cajas de ganchos metálicos legajadores, 10 marcadores negros permanente, 24 Az oficio, 7 cajas de resma carta, 5 cajas de resma oficio, 80 cuadernos cocidos, 80 marcadores de tablero, 30 tintas de marcadores negro, 80 borrador de tablero, 36 vinilos surtidos, 60 carpetas marrones, 4 micropuntas, 5 fundas multitaladro oficio, 4 sobres manila oficio, 1 sobre manila carta, 6 grapadoras, 6 tijeras, 5 ganchos grapadoras, 8 tacos de notas. De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.*

Valor y Forma de Pago: **CLAUSULA SEGUNDA:** *Para todos los efectos, el Contratante cancelará la suma de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$5.647.000)*

CLAUSULA TERCERA: *Se cancelara el valor total del contrato una vez cumplido con el objeto de la presente orden de compra, equivalente al 100% del valor del contrato y previa constancia expedida por el contratante, mediante acta de liquidación final suscrita conjuntamente, en la cual se señalara que el*



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: conlrafaeluribe@semcucuta.gov.co

CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones

PARAGRAFO: Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido por la Pagaduría del Colegio.

Duración:

CLAUSULA CUARTA: La duración de la presente Orden de prestación de servicio es de (5) DIAS a partir del **13 DE Junio DE 2024**

Imputación Presupuestal:

CLAUSULA QUINTA: EIMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor que demanda este contrato se pagará con cargo al rubro No. 2.1.2.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS de **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE CUCUTA**, según disponibilidad No. 032 de Vigencia fiscal 2024

PARAGRAFO: de acuerdo al PAC existe disponibilidad de la presente vigencia.

Inhabilidades e Incompatibilidades:

CLAUSULA SEXTA: Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º y siguiente de la Ley 80 de 1.993, por lo tanto todos los efectos legales del presente Contrato, El Contratista declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales.

Situación Jurídica:

CLAUSULA SEPTIMA: De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales.

Caducidad:

CLAUSULA OCTAVA: LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA podrá declarar la caducidad si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: conlrafaeluribe@semcucuta.gov.co

*evidencie que pueda conducir a su paralización; **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.*

***PARAGRAFO:** Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.*

Multas:

***CLAUSULA NOVENA:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA, multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista.*

Clausula Penal Pecuniaria:

***CLAUSULA DECIMA:** En caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.*

***PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única.*

Cesión:

***CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin la autorización por escrito a **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA.*

Gastos:

***CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA.*

Modificación y Terminación Unilateral Del Contrato

CLAUSULA DECIMA TERCERA:** El presente contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993, igualmente **LA INSTITUCION



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: conlrafaeluribe@semcucuta.gov.co

EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por el procedimiento indicado en el artículo 17 de la misma ley. A) Por mutuo acuerdo B) Incumplimiento de las obligaciones.

Legalización:

CLAUSULA DECIMA CUARTA: La legalización del presente contrato se entenderá una vez el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato.

Documentos:

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Hacen parte integral de este contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, las ofertas presentadas, certificado de la Cámara de Comercio, y demás documentos anexos.

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:

**Mg.. NESTOR MARTIN CONTRERAS G.
RECTOR**

**JOSE BUENO BLANCO
Contratista**

SUPERVISOR

**KAREN MANZANO JAUREGUI
Pagaduria**



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

ACTA DE INICIACION
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE SUMINSITRO N° 011 DE 13 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE LEGALIZACION: DE JUNIO DE 2024
Fecha: DE JUNIO DE 2024

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** a implementos de papelería para todas las sedes. 12 cinta ancha de embalar, 12 cinta tirro, 120 lapiceros negros, 24 resaltadores surtidos, 5 cajas de ganchos metálicos legajadores, 10 marcadores negros permanente, 24 Az oficio, 7 cajas de resma carta, 5 cajas de resma oficio, 80 cuadernos cocidos, 80 marcadores de tablero, 30 tintas de marcadores negro, 80 borrador de tablero, 36 vinilos surtidos, 60 carpetas marrones, 4 micropuntas, 5 fundas multitaladro oficio, 4 sobres manila oficio, 1 sobre manila carta, 6 grapadoras, 6 tijeras, 5 ganchos grapadoras, 8 tacos de notas. De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA: **JOSE BUENO BLANCO**
JBB

PLAZO INICIAL: 05 DIAS
FECHA DE INICIACION: 13 DE JUNIO DE 2024

VALOR INICIAL: El valor del contrato es CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$5.647.000)

RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.1.2.1.3
DESCRIPCION RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS
VIGENCIA FISCAL 2024

FORMA DE PAGO: CONTADO
REGIMEN: SIMPLIFICADO

GARANTIAS: -
En las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, el suscrito Rector del Colegio en calidad de supervisor y el Señor **JOSE BUENO BLANCO** Identificado con C.C N° 13.482.549-6 se reunieron para dejar constancia por medio del presente, sobre la iniciación del contrato DE COMPRA No 011 del 13 de JUNIO de 2024

Mg. Néstor Martin Contreras Gelvez
Rector

JOSE BUENO BLANCO
Contratista

KAREN MANZANO J
SUPERVISOR



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 DE 13 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE LEGALIZACION: 13 DE JUNIO DE 2024
CERTIFICACION DE ACTIVIDADES N° 011
Fecha: **13 DE JUNIO DE 2024**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** a: implementos de papelería para todas las sedes, 12 cinta ancha de embalar, 12 cinta tirro, 120 lapiceros negros, 24 resaltadores surtidos, 5 cajas de ganchos metálicos legajadores, 10 marcadores negros permanente, 24 Az oficio, 7 cajas de resma carta, 5 cajas de resma oficio, 80 cuadernos cocidos, 80 marcadores de tablero, 30 tintas de marcadores negro, 80 borrador de tablero, 36 vinilos surtidos, 60 carpetas marrones, 4 micropuntas, 5 fundas multitaladro oficio, 4 sobres manila oficio, 1 sobre manila carta, 6 grapadoras, 6 tijeras, 5 ganchos grapadoras, 8 tacos de notas. De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA: JOSE BUENO BLANCO
JBB

PLAZO INICIAL: 05 DIAS

FECHA DE INICIACION: 13 DE JUNIO DE 2024

VALOR INICIAL: El valor del contrato es **CINCO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$5.647.000)**

RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.1.2.1.3

DESCRIPCION RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS VIGENCIA FISCAL 2024

FORMA DE PAGO: CONTADO

REGIMEN: SIMPLIFICADO

PAGO A RECIBIR: PAGO TOTAL con la firma del contrato una vez se haya recibido el objeto contratado a satisfacción del plantel.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** certifica que el Contratista JOSE BUENO BLANCO identificado con Cedula N° 13.842.549 de Cúcuta, dio cumplimiento al objeto del mismo a cabalidad.

Mg. Néstor Martín Contreras Gelvez
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 del 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE
URIBE
HACE CONSTAR:**

Que, la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, requiere el Suministro de COMPRA DE implementos de papelería para todas las sedes. 12 cinta ancha de embalar, 12 cinta tirro, 120 lapiceros negros, 24 resaltadores surtidos, 5 cajas de ganchos metálicos legajadores, 10 marcadores negros permanente, 24 Az oficio, 7 cajas de resma carta, 5 cajas de resma oficio, 80 cuadernos cocidos, 80 marcadores de tablero, 30 tintas de marcadores negro, 80 borrador de tablero, 36 vinilos surtidos, 60 carpetas marrones, 4 micropuntas, 5 fundas multitaladro oficio, 4 sobres manila oficio, 1 sobre manila carta, 6 grapadoras, 6 tijeras, 5 ganchos grapadoras, 8 tacos de notas. De la Institución Educativa Colegio Rafael Uribe Uribe. De acuerdo a la propuesta adjunta y aceptada.

Que, el perfil requerido es el siguiente, En cuanto: A) **Capacidad Jurídica:** Ser persona natural que ejerza actividad comercial o jurídica con facultad para obligarse por si mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. B) **Experiencia:** Haber realizado actividades similares al objeto de este contrato, relacionada con el suministro de estos elementos, mínimo un (1) año de experiencia. C) **Idoneidad:** Tener dentro de las actividades del establecimiento de comercio el suministro de estos elementos o bienes. D) **Capacidad Operativa:** El proponente deberá tener oficina en donde funcione el establecimiento abierto al público.

Que, apreciada la documentación presentada por el señor(a) **JOSE BUENO BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.482.549** de Cúcuta, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas de experiencia comercial, definida para el Colegio para cumplir el objeto contractual.

Que, considera la documentación se pudo establecer que el señor(a) **JOSE BUENO BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.482.549** de Cúcuta, cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad comercial que fue definida como básica por el Colegio para atender el objeto del presente Contrato de **SUMINISTRO**

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior el señor(a) **JOSE BUENO BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.482.549** de Cúcuta, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la **SUMINISTRO** requeridos por el Colegio.

Que, el Contrato de Prestación de Servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre Contratación Estatal entre otros la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 066 de 2008 y a la Circular N° 005 del 12 de Febrero de 1.999, de la Procuraduría General de la Nación y el Artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1.998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Se expide la presente constancia, hoy a los 19 días del mes de junio de 2024.

Mg. Néstor Martín Contreras Gelvez
Rector
Institución Educativa colegio Rafael Uribe Uribe



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**INSTITUCION EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE DE SAN JOSE DE CUCUTA
ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 Del 13 de JUNIO 2024**

OBJETO: SUMINISTRO
CLASE DE ADJUDICACION: Invitación Directa
FECHA DE INICIACION: 13 DE JUNIO DE 2024
PLAZO INICIAL: 5 DIAS
VALOR INICIAL: CINCO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MC/TE (\$ 5.647.000) una vez cumplido el objeto del Contrato, previa Certificación estipulada en la presente Acta
FORMA DE PAGO: Contado
CONTRATISTA: JOSE BUENO BLANCO
RUBRO Y DESCRIPCION PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS
REGIMEN: SIMPLIFICADO

CONSTANCIA

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación Final y dejamos en Constancia,

1. Que, la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta certifica que el Objeto fue ejecutado a cabalidad por el Contratista y así mismo el Contratante recibió a **ENTERA SATISFACCION** lo estipulado en el Contrato y canceló el valor total, de acuerdo a la Orden de Pago N° 029 Que en la presente Acta, no exime al Contratista de los compromisos contractuales y aceptados mediante el Contrato N° 011 del 13 DE JUNIO de 2024 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

Mg. Néstor Martín Contreras Gelvez
Rector
Contratante

JOSE BUENO BLANCO
Contratista

KAREN MANZANO JAUREGUI
SUPERVISOR



JOSÉ BUENO BLANCO

Nit: 13.482-549-6

VENTA - REPARACIÓN - MANTENIMIENTO - EQUIPOS DE OFICINA

San José de Cúcuta, 12 de junio de 2024

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA

RAFAEL URIBE URIBE

Ciudad

Cordial saludo:

Me complace presentar a Usted(es) la siguiente cotización: Útiles de papelería

ITEM	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cinta de embalar x 90 mts	12	\$ 5.500	\$ 66.000
2	Cinta tiro x 25 mts	12	\$ 2.500	\$ 30.000
2	Lapicerosnegros offi esco semigel 0.7	120	\$ 1.100	\$ 132.000
3	Resaltadores surtidos	24	\$ 1.500	\$ 36.000
4	Ganchos metalicos x cajas	5	\$ 6.000	\$ 30.000
4	Marcadores permanente negro	10	\$ 2.000	\$ 20.000
5	AZ Oficio	24	\$ 7.500	\$ 180.000
6	Resma tamaño carta	70	\$ 21.000	\$ 1.470.000
7	Resma tamaño oficio	50	\$ 27.000	\$ 1.350.000
8	cuadernos cocidos	80	\$ 2.700	\$ 216.000
9	Marcadores tablero edding negro	80	\$ 6.900	\$ 552.000
10	Tintas marcadores negro	30	\$ 26.000	\$ 780.000
11	Borrador tablero	80	\$ 2.000	\$ 160.000
12	Vinilos surtidos 250cc	36	\$ 5.500	\$ 198.000
13	Carpetas marrones	60	\$ 700	\$ 42.000
14	Micropuntas	4	\$ 8.000	\$ 32.000
15	Fundas multitaladro oficio x100	5	\$ 13.500	\$ 67.500
16	Sobres manila oficio x 100	4	\$ 12.000	\$ 48.000
17	sobre manila carta x 100	1	\$ 9.000	\$ 9.000
18	Grapadoras	6	\$ 15.000	\$ 90.000
19	tijeras	6	\$ 7.000	\$ 42.000
20	Ganchos grapadora x cajas	5	\$ 6.500	\$ 32.500
21	Tacos notas de colores	8	\$ 8.000	\$ 64.000
			VALOR TOTAL *	\$ 5.647.000

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS

Condiciones comerciales:

Forma de pago: Contado

Tiempo de entrega: Tres (3) días

Atentamente,

JOSE BUENO BLANCO

Cel. 312 519 2238 E-Mail. josebueno26@hotmail.com Cúcuta-Colombia

DUGOPRINT

TOSHIBA - LANIER - MINOLTA - RISO - CANON - SHARP

**SERVICIO TÉCNICO - MANTENIMIENTO - REPARACIÓN - VENTA DE
SISTEMAS DE COPIADO - INSUMOS Y REPUESTOS**

San José de Cúcuta, 12 junio de 2024

Señores

I. E. RAFAEL URIBE URIBE

Cúcuta, Norte de Santander.

Cordial saludo:

Atendiendo su amable solicitud, a continuación, me permito cotizar, suministro de papelería

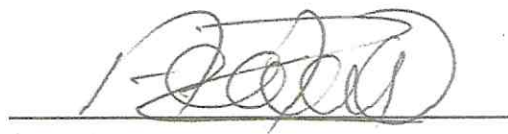
DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
Cinta ancha de embalar	12	5.700	68.400
Cinta tiro x25mts	12	2.700	32.400
Lapiceros negros semigel	120	1200	144.000
Resaltadores surtidos	24	1700	40.800
Ganchos legajadores metálicos cajas	5	7000	35.000
Marcador permanente negro	10	2.200	22.000
AZ oficio	24	8.000	192.000
Resma carta	70	21.500	1.505.000
Resma oficio	50	28.000	1.400.000
Cuadernos cocidos	80	2.800	224.000
Marcadores tablero negro	80	7.000	560.000
Tinta de marcador negro	30	27.000	810.000
Borrador de tablero	80	2.100	168.000
Vinilos surtidos de 250cc	36	5700	205.200
Carpetas marrones	60	800	48.000
Micropuntas	4	8.500	34.000
Fundas multitaladro oficio x 100	5	14.000	70.000
Sobres manila oficio x100	4	13.000	52.000
Sobre manila carta x 100	1	10.000	10.000
Grapadoras	6	16.000	96.000
Tijeras medianas	6	8.000	48.000
Ganchos grapadora x cajas	5	7.000	35.000
Tacos de notas colores	8	8.500	68.000

***VALOR TOTAL \$ 5.723.944**

Forma de pago: CONTADO

En espera de sus comentarios y atentos a solucionar cualquier inquietud.

Atentamente,



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.482.549**

BUENO BLANCO

APELLIDOS

JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1966**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

19-OCT-1984 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00157958-M-0013482549-20080530

0011945004A 1

7020005343

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047352980



(415)7707212489984(8020) 000014104735298 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 3 4 8 2 5 4 9 6 6. DV Impuestos de Cúcuta 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 7 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 6	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 9 6 7 1 3	_____		
78. Departamento	5 4	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 1	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/06/2024 - 12:39:03
Recibo No. S001731125, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e34kHqjPgB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escritorio, en establecimientos especializados, actividades de impresión

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.700.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.700.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.700.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.700.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$20.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/06/2024 - 12:39:03
Recibo No. S001731125, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e34kHqjPgB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. 155281, el 08 de octubre de 2009.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***